RESOLUCIÓN SSS No. 202650037719
28 de abril de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 70007854, EL CUAL TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA FELINOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 9 de abril de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos # 41328; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de licitación pública N° 70007854, el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA FELINOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 9 de abril de 2026 hasta el 23 de abril de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($3.266.973.430) INCLUIDO AIU** de **29.46%**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4000124639.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO** se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto del presente proceso supera el monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a $511.708.497 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Licitación Pública N° 70007854, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA FELINOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

2. **Modalidad de selección**: Licitación Pública

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de abril de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de abril de 2026	23:59:00
Audiencia de asignación de Riesgos	30 de abril de 2026	10:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30 de abril de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de mayo de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	6 de mayo de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	12 de mayo de 2026	10:00:00
Apertura de Ofertas	12 de mayo de 2026	10:05:00
Informe de presentación de ofertas	15 de mayo de 2026	23:59:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 de junio de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	17 de junio de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	23 de junio de 2026	23:59:00
Simulacro de Audiencia de Adjudicación	23 de junio de 2026	10:00:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1017187638

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Audiencia de Adjudicación	24 de junio de 2026	09:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24 de junio de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	30 de junio de 2026	10:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 de julio de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	1 de julio de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46962013&isFromPublicArea=True&isModal=False.

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($3.266.973.430) INCLUIDO AIU** de **29.46%**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000124639.

Artículo 2. NO LIMITAR el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el veintiocho (28) de abril del año dos mil Veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sara Vélez Trujillo Cargo: Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Nombre: Mateo Uribe** Cargo: Rol logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Nombre: Olga María Hurtado Arango** Cargo: Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango** Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia